

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Si les parece bien, señoras diputadas, damos comienzo a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, *[a las diez horas treinta y cinco minutos]*, comenzando como es habitual, posponiendo para el final de la Comisión el primer punto referente al acta de la misma y pasamos directamente con la votación del informe de la ponencia sobre la proposición de ley de modificación de la ley 16/2006 de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

¿Se ratifican los grupos parlamentarios en el voto expresado en ponencia? Entiendo que si nadie dice lo contrario se ratifican, en ese caso podemos someter a votación conjunta los siguientes preceptos de la proposición de ley.

En primer lugar, votación conjunta del artículo único de la disposición final única de la exposición de motivos y del título de la proposición de ley.

¿Votos a favor de la misma?, **unanimidad.**

En ese caso podemos directamente pasar a la explicación de voto, no habiendo más puntos en esta votación, Grupo Mixto ¿desea intervenir? ¿Grupo Ciudadanos?, ¿Grupo Aragonés?, ¿Grupo Podemos, Aragón?, ¿Grupo Socialista?, tampoco y ¿Grupo Popular?, tampoco.

Ahora los grupos parlamentarios deberán designar una persona que actúe como coordinador y represente en la Ponencia en el Pleno.

*La señora diputada (MARIN PÉREZ):* Disculpe, señor presidente, designamos al señor Ledesma, proponemos, proponemos perdón.

Gracias, señor

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Si no hay ninguna otra propuesta, podemos someter al consentimiento de la comisión la designación del señor Ledesma.

Pues en ese caso queda designado el señor Ledesma en representación de la Ponencia.

Procedemos al siguiente punto del orden del día, debate conjunto y votación separada de las siguientes iniciativas: La proposición no de ley 47/19 sobre medidas de impulso a las familias numerosas de Aragón, presentadas por el Grupo Aragonés y la

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

proposición 364/18 sobre el título de familia numerosa, presentada por el Grupo Popular.

Para su presentación y defensa tienen los representantes de estos grupos, ocho minutos, empezando por el Grupo Aragonés, señora Allué, ocho minutos.

*La señora diputada (ALLUÉ DE BARO):* Gracias, presidente.

Bueno, pues que el papel que desarrolla las familias es un papel insustituible de vertebración de cohesión social yo creo que es un hecho más que evidente.

Todo lo que acontece en la sociedad tiene un efecto directo o indirecto para las familias y de ahí la necesidad de reclamar políticas integrales para todas ellas. Hace unos meses tuvo lugar el congreso nacional en Zaragoza de familias numerosas y pude estar allí y escuchar los avances que en esta materia habían hecho otras comunidades autónomas, incluso comunidades autónomas gobernadas por el mismo partido que gobierna en la Comunidad Autónoma de Aragón, como la Valenciana, y la verdad es que hubo actuaciones y propuestas que se pusieron encima de la mesa que nos parecieron muy interesantes para ser trasladadas a Aragón. Y, por lo tanto, bueno, teniendo en cuenta la importancia que tienen las familias numerosas en España y en Aragón, en España hay seiscientos setenta y seis mil familias con tres o más hijos, de los cuales dieciséis mil son familias aragonesas el 70% por ejemplo, de las familias de las parejas de las familias numerosas en Aragón llega con apuros a final de mes y además en Aragón se les está discriminando, por ejemplo, con el recibo del Ica, ya que no distingue a los hogares con más miembros y, por lo tanto, siempre hemos pedido desde el Partido Aragonés que se introdujeran coeficientes correctores para que se tuviera en cuenta el número de miembros en cada uno de los hogares.

Por lo tanto, creemos que es imprescindible tener una estrategia de política familiar, porque nadie mejor que la institución familiar para atender a mayores a menores a dependientes y sobre todo, para luchar contra la despoblación en un territorio tan vaciado como es el aragonés.

La política de ayuda a las familias por lo tanto, creemos y siempre lo hemos defendido desde el Partido Aragonés, debería ser un eje fundamental de lucha contra la despoblación en un territorio despoblado, envejecido y disperso.

Entre esas políticas nosotros defendemos las ayudas o políticas compensatorias a las familias que más lo necesitan y entre ellas están las familias numerosas y estamos

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

defendiendo posturas que apoya la propia Asociación Aragonesa tres y más de familias numerosas que ha puesto encima la mesa la necesidad de contar con ayudas de prestación por hijo a cargo y que lo han definido, como digo, en este Congreso Nacional de familias numerosas, así como instituciones como Unicef que también nos facilitaron a todos los grupos parlamentarios a través del pacto por la infancia, la necesidad de poner en marcha esa prestación por hijo a cargo en esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, si hacemos un repaso de todas esas actuaciones y peticiones que hubo en ese congreso nacional de familias numerosas en esta ciudad se concluyó en la necesidad de impulsar por parte de las instituciones públicas más ayudas para esa tipología de hijos y por eso nosotros pedimos tres cosas y finalizo ya.

: Pedimos instar al Gobierno de España para mantener la categoría especial de familia numerosa hasta que el último hijo adquiere los veinticinco años para salvaguardar el principio de igualdad entre hermanos o hermanas y evitar situaciones discriminatorias entre ellos o ellas, puesto que hasta ahora se rebaja la categoría especial a general cuando bajaba el número de hijos beneficiarios. De hecho en el momento en el que se va al primero se pasa de categoría especial a categoría general, y esto es lo que no creen no se debería mantener, porque creemos que es discriminatorio con respecto al resto de los niños que han formado parte de e de esa familia numerosa de categoría especial.

En segundo lugar, pedimos que el Gobierno de España, junto a las comunidades autónomas, regule la prestación por hijo a cargo igual que se ha hecho con la dependencia, que fue el Gobierno de España junto a las comunidades autónomas quien reguló la dependencia y luego, transfiere a las comunidades autónomas, parte de ese dinero para las ayudas, pues exactamente lo mismo, regular junto a las comunidades autónomas, la prestación por hijo a cargo como medida para fomentar y apoyar la natalidad y medida efectiva para luchar contra la despoblación.

Y en último lugar, instamos al Gobierno de Aragón a reformar el impuesto de contaminación de las aguas en el sentido de introducir un coeficiente corrector sobre el número de personas que viven en la vivienda.

Muchísimas gracias

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Muchas gracias, pues a continuación tiene la palabra el Grupo Popular, señora Marín, ocho minutos.

*La señora diputada (MARIN PÉREZ):* Pues muchas señor presidente.

Debatimos de forma conjunta dos proposiciones no de ley sobre familias numerosas y lo hacemos desde mi grupo parlamentario por la importancia que estas familias tienen en nuestra sociedad, una sociedad envejecida, una sociedad despoblada y lo hacemos trasladando las peticiones que la Asociación de Familias Numerosas tres y más nos ha hecho.

Esta iniciativa tengo que reconocer que tiene poco de original, es simple y llanamente una traslación al Parlamento de las necesidades que las familias numerosas tienen y que a través de la citada asociación nos han hecho llegar.

La señora Allué ha explicado ya muy bien el encuadre social y jurídico que estas familias tienen y, por lo tanto, no seré reiterativa, baste añadir que la ley de familias, vigente en nuestra comunidad autónoma, a pesar de los pesares que vienen reguladas como familias de especial consideración y así debemos tratarlas.

¿Qué es lo que solicitan?, pues viene especificado en el *petitum* de la proposición no de ley que sometemos a votación y es muy sencillo. En primer lugar, que se elimine el libro de familia numerosa y que el documento acreditativo de esa condición sean los carnés, debiendo constar en el dorso de cada uno de los carnés los datos del resto de los miembros que componen la familia.

¿Por qué? bueno simplemente es una forma de acreditación mucho más sencilla, más acorde al siglo XXI y más económica para la Administración. Para hacer más ameno me iré a un ejemplo, un miembro de familia numerosa debe acreditar su condición de tal a la hora, por ejemplo, de matricularse en la universidad y es mucho más cómodo hacerlo a través de un pequeño carnet donde constan el dato o los datos del resto de la familia que llevar de un lado para otro un libro, que tampoco es que sea tan molesto, pero bueno, es más fácil de llevar un carnet en un bolsillo o en una cartera que el libro.

Pienso en una persona joven y además, como antes he dicho, también es más económico para la Administración desde el momento en que nos ahorraríamos el coste de ese pequeño cuaderno, en fin ese pequeño cuaderno que también por cierto, tiene obligatoriedad de llevar foto, lo cual también resulta bastante obsoleto, de hecho, creemos que el Gobierno de Aragón está trabajando en un carnet acreditativo de la

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

condición de familia monoparental y digo creemos porque hasta el día de hoy no lo hemos visto y en esta casa cada vez Santo Tomás está más presente. Y no está hablando de libro de familia monoparental, sino del carnet acreditativo de familia monoparental, porque es más acorde al siglo XXI.

También nos han trasladado que solicitemos modificar la caducidad del título de familia numerosa, de tal forma que la misma sea individual para cada uno de los miembros. Y aquí me permitirán una aclaración, porque la redacción no es la correcta, no me está escuchando nadie, pero, bueno, yo lo digo. La proposición, no es que esto es importante, porque voy a modificar un término. La proposición no de ley original dice “modificar la caducidad del título de familia numerosa”. Y reitero, hay un error. Cuando hablamos de caducidad nos referimos a la formal, no a la temporal, es decir, no pedimos que se cambie el tiempo de caducidad que eso está establecido por la ley nacional, con lo cual eso es competencia estatal, sino que pedimos que se modifique la formal, es decir, que esta caducidad sea individual para cada uno de los miembros. Por tal motivo nos enmendamos, me permitirá a nosotros mismos, y en el punto dos de la proposición no de ley debe constar, modificar la forma de caducidad y me explico.

Hasta que el mayor de los hijos cumpla veintiuno años por regla general a no ser que se emancipe antes o fallezca, la caducidad es igual para todos. A partir del momento en el que primer hijo se emancipa o cumple veintiún años y hasta los veinticinco éste y con él toda la familia, debe renovar el título de forma anual, lo cual supone, pues, un engorro. Cada año renovación de papeles, certificados de empadronamiento, nueva fotografía. En fin, un trámite burocrático cuanto menos incómodo y sin demasiado sentido y más aún cuando puede darse el caso, que de hecho se da con frecuencia, que haya un hijo de veinticuatro años, otro veintitrés y otro de veintiuno y la renovación no es igual para todos puesto que va a fecha de día de nacimiento. Con lo cual, nos podemos encontrar que en un mismo año una misma familia tenga que renovar tres veces el título de familia numerosa, lo cual no tiene sentido. ¿Qué solicitan? Que sea individual, que a partir de que el primero de los hijos, bien por emancipación o bien por cumplimiento de los veintiún años deba renovar el título de forma anual, lo haga él individualmente y no arrastre con esa renovación a todos los miembros de la familia, y así de forma sucesiva cuando el resto de los hijos, tengan la obligación de esa renovación.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y finalmente, y en cuanto al punto número cuatro, punto que también la señora Allué lleva en su proposición no de ley. Por cierto, señora Allué, que antes no lo he dicho, pero mi grupo parlamentario sí que va a apoyar su iniciativa. Bueno, pues como decía, solicitamos que se mantenga la situación de familia numerosa de categoría especial hasta tanto el último hijo cuenta, cuente con veinticinco años para evitar situaciones discriminatorias. Sobre este punto, señorías, hay un debate ex foro de la comisión, sobre si la competencia para llevarlo es competencia del Gobierno de Aragón o del Gobierno de España. Esto es un tema muy jurídico, pero me permitirán que lo explique. Con la ley nacional en la mano, que es la que marca, el artículo cuatro habla de categorías de familia numerosa y en el punto uno a define la categoría especial.

Si nos vamos al siguiente artículo, al cinco, se habla del reconocimiento de la condición de familia numerosa y dice que se hará mediante el título oficial y añade: corresponde a la comunidad autónoma de residencia del solicitante, la competencia para el reconocimiento de familia numerosa, así como para la expedición y renovación del título. Y si nos vamos al siguiente artículo, al seis, habla de renovación, modificación o pérdida del título, del título, no de la categoría, con lo cual no regula la competencia, o la Administración competente para en la pérdida de la categoría, con lo cual aquí hay un vacío legal. Si volvemos sobre el cinco, reconocimiento de la condición de familia numerosa, y a través de ese reconocimiento encaje en una u otra categoría y si nos vamos a las competencias que sobre las familias tienen las comunidades autónomas y si nos vamos a que esas competencias son válidas siempre y cuando no contradigan nacional, la ley nacional y como la ley nacional no dice nada, pues sobre todo esto podríamos deducir que la competencia la tienen las comunidades autónomas. De hecho, Cataluña y la Comunidad Autónoma de Valencia ya lo han hecho, ya han dado el visto bueno a esta solicitud. Ya sé que es hilar demasiado fino, pero creo que la ley nacional es la que debe marcar este punto. Creo que la ley nacional deja un vacío legal y creo que por interpretación legislativa podríamos decir que es nuestra comunidad autónoma la competente. De todas formas, si este punto va a ser objeto de discordia y dado que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Aragonés se dirige al Gobierno de España, y dado que la nuestra se dirige al Gobierno de Aragón, se podría aprobar en ambos sentidos y que sean los servicios jurídicos de los gobiernos competentes quienes estimen quien tiene la competencia para este punto.

Yo en fin estimo que la competencia es nuestra, pero no creo que deba ser este

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

título objeto de discordia. En fin, señorías, y con esto concluyo, lo que sometemos a votación son cuestiones muy sencillas. Son cuestiones que benefician a las familias numerosas, también benefician a la Administración y creo de verdad que es hora de que el Gobierno de Aragón haga un pequeño a estas familias a través de iniciativas de los grupos parlamentarios, trabaje junto a ellas y les atienda en sus necesidades. Miren, las familias numerosas aportan mucho a nuestra sociedad, hoy más que nunca. Creemos desde mi grupo parlamentario que merece la pena trabajar junto a ellas. Gracias, presidente.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN)* : Muchas gracias. Continuamos, pues con los grupos con el resto de los grupos parlamentarios que tienen cinco minutos cada uno, comenzando por el Grupo Mixto, señora Martínez, cinco minutos.

*La señora diputada (MARTINEZ ROMANCES)*: Gracias, perdón, gracias presidente. Votaremos que sí a las dos proposiciones no de ley. Son dos proposiciones con dos *petitum* casi, casi iguales. Hay algún matiz, pero creo que lo que el trasfondo de esto, la filosofía de estas dos proposiciones no de ley es dar un apoyo y más prestación por parte de las administraciones públicas y de los poderes públicos a las familias numerosas. Coincido con usted, señora Marín. Las familias numerosas son importantes, pero creo que son importantes y yo aquí le añadiría algo más: son importantes todo tipo de familias, las numerosas y cualquier casuística de familia. Dicho esto, bueno pues que se hagan las modificaciones pertinentes en la legislación estatal para que se lleve a cabo lo que aquí se pide y sí que quería hacer una referencia, señora Allúe al punto número dos de su proposición no de ley que dice regular junto con las comunidades autónomas. Que yo sepa, la prestación por hijo a cargo todavía existe, es una prestación que viene, que es estatal, está amparada en la Seguridad Social, en la administración de la Seguridad Social, de ahí es donde parte.

Y en todo caso, creo que aquí lo que habría que decir es “actualizarla”. Lo que está descontextualizado, es el importe que tiene esa prestación y todos sabemos lo que ha ocurrido en los últimos años para desde el Gobierno de España y desde el Parlamento, desde el Congreso de los Diputados ser un poco ineficaces para actualizar esa prestación. Dicho esto. Usted ha introducido aquí otro debate y creo que es otra prestación, que es la que se estaba poniendo encima de la mesa a través de Unicef, que es esa prestación que tendría que llevar la comunidad autónoma. No sé si estaba

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

refiriéndose a la misma o estaba hablando, de dos distintas o de la última que yo le he dicho. Si es así, pues bueno, nosotros no tendríamos inconveniente en regular esa prestación siempre que no pasara como ha ocurrido con la Ley de la dependencia, que las prestaciones se tenían que llevar a cabo a través del Gobierno de España y de las comunidades autónomas y lo que nos hemos dado cuenta que es que el Gobierno de España no estaba suficientemente atado y sujeto para que esas prestaciones, para que se importe económico para hacer efectivas las prestaciones lo hiciera cargo. Con lo cual, creo que deberíamos empezar la casa por los cimientos y no por el tejado. Aquí le pediría, no, lo que le estaba pidiendo no era Unicef, lo que le estaba pidiendo un receso para ver si podíamos formular en el *petitum*. Sé perfectamente lo que pide Unicef, formo parte de la comisión que hay en estas Cortes del seguimiento del pacto por la infancia y creo que a lo mejor no tan bien como usted, pero sé de lo que estoy hablando.

De cualquier forma y como he dicho al principio de mi exposición, creo que lo que subyace una referencia a lo que decía la señora la señora Marín y creo que usted decía al final que era muy sencillo lo que se estaba pidiendo, pero por su explicación, creo que no es tan sencillo y no ha sido tan fácil de redactar.

Me parece, al igual que ha dicho usted, que hay un vacío legal y que eso es lo que no se debe dar. A lo mejor lo que habría que hacer era instar a los servicios jurídicos, ya no sé si de la comunidad autónoma o a los del ministerio, a que ese vacío legal no existiera y se completará.

De cualquier forma, entiendo la filosofía de su petición y votaríamos a favor. No sé si tampoco es posible hacer un texto conjunto con las dos proposiciones no de ley por aclarar más conceptos, pero de cualquier forma votaríamos que sí.

Gracias.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Muchas gracias.

Turno del Grupo Ciudadanos, señora Pescador.

*La señora diputada PESCADOR SALUEÑA:* Muchas gracias, señor presidente.

Pues las dos iniciativas que nos traen hoy aquí el Partido Popular con el Partido Aragonés, conllevan muchos beneficios en el cual se van a sentir beneficiadas las



(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

familias numerosas, las cuales adelantamos que, desde mi grupo parlamentario, apoyaremos.

Nosotros, desde Ciudadanos, queremos destacar la importancia que para nosotros tienen las familias, en concreto las familias numerosas, como una de las manifestaciones más relevantes dentro de las familias, y eso nos demanda que todos los grupos parlamentarios tenemos que llevar a cabo unas políticas públicas que sean relevantes y que sean en beneficio de la familia, porque la familia es el pilar en el que se sustenta toda nuestra sociedad. Todos tenemos una y la suma de todas ellas da una sociedad en la cual vivimos.

Somos conscientes de que el modelo de familia ha cambiado, que ha evolucionado, que ya no hay un único modelo de familia y que es una obligación nuestra respetar esa evolución, de escuchar todas las necesidades de estas familias, ampararles, legislar de forma que no haya desigualdad de condiciones a la hora de afrontar la vida en función del modelo familiar en el cual se conviva, ni por las circunstancias en las cuales se encuentren.

Tenemos familias tradicionales, monoparentales, numerosas, padres o madres del mismo sexo, familias con hijos en adopción, pero al final todas estas familias deben de afrontar del mismo modos unos condicionantes sociales, como es la falta de conciliación, lo que es el trabajo, la precariedad del trabajo, esas situaciones que en muchos casos será de dependencia o incluso lo que se da hoy en día, que es la tardía emancipación de los hijos.

Nosotros, desde Ciudadanos, hemos comprendido estas necesidades sociales. Siempre hemos estado orgullosos en defender la necesidad de una ley de conciliación familiar, la necesidad de aumentar esos permisos de paternidad o esa reclamación insistente de la educación gratuita de cero a tres años.

No hace mucho, nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados presentaba esa ley de conciliación, igualdad y ayuda a las familias, avisando ya de esa urgente necesidad de establecer, como quinto pilar del Estado de bienestar, esa conciliación familiar.

Y respecto a las familias numerosas, respecto a la proposición no de ley del Partido Popular, desde luego encontramos que la utilización generalizada en todo el territorio de ese carné, de ese libro de familia numerosa es una herramienta la cual se está quedando obsoleta y es necesario que realmente evolucionemos, porque de esta

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

misma manera puede cumplir esa misma función que tiene actualmente ese libro de familia numerosa.

Creemos que tenemos que ir por la línea de reducir y agilizar todos los trámites administrativos y facilitar a las familias que esos trámites se hagan y se realicen de la manera más rápida posible.

La información que recogen actualmente los carnés lógicamente es insuficiente. Por lo tanto, vemos bien, como recoge la proposición no de ley, que se incluya en los datos del resto de los miembros de la familia e insistimos en la necesidad de utilizar esas nuevas tecnologías implantando, incluso, chips o formas de reconocimiento que digitalice en ese libro que tenemos actualmente para que pueda ser consultado desde cualquier dispositivo.

Y, por supuesto, estamos a favor en que la condición de la familia numerosa no sea algo que se extinga automáticamente cuando los hijos alcancen los veinticinco años o la independencia económica, sino que realmente abogamos por ese principio de igualdad entre hermanos y que se prorrogue hasta que el último hijo adquiera los veinticinco años.

Y en cuanto a la proposición no de ley del Partido Aragonés, como ya he dicho, lógicamente también la vamos apoyar. Reiteramos que estamos a favor en que la condición de la familia numerosa se haga en extensiva hasta que el último hijo cumpla los veinticinco años.

Compartimos también la necesidad de fomentar esa natalidad que debería ser una política prioritaria para este Gobierno de España y, por supuesto, para el Gobierno de Aragón, ya que nos encontramos en una de las comunidades autónomas donde se sufre la despoblación. Se necesita urgentemente que se saquen adelante ayudas dedicadas a fomentar la natalidad, ayudas económicas, fiscales, laborales y sociales.

Y en cuanto al impuesto de la contaminación de las aguas, de la forma de introducir ese coeficiente corrector, también lo apoyamos. Es un tema que ya se está tratando en la correspondiente comisión de estas Cortes. Hay un debate abierto sobre cómo debe de reformarse ese impuesto para que cumpla ese cometido de carácter medioambiental, siempre y cuando las familias no se vean perjudicadas por ese número de hijos.

Yo creo que tenemos que apostar por la natalidad, apoyar los modelos de familia, como he dicho, propongamos o intentemos trabajar y alcanzar un pacto

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nacional para que todas las familias españolas tengan las mismas condiciones y los mismos derechos.

Muchas gracias.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Gracias.

Turno del Grupo Podemos Aragón. Señora Bella, cinco minutos.

*La señora diputada BELLA RANDO:* Sí, gracias presidente.

Tuvimos oportunidad de entrevistarnos con la Asociación de Familias Numerosas 3ymás, el 20 de noviembre pasado, y conocer todas las propuestas de primera mano que también, como se ha dicho aquí, expusieron en este congreso de familias numerosas afectando a dieciséis mil en Aragón.

Y, ciertamente, es preciso tener en cuenta todas las dificultades por las que atraviesan las unidades de convivencia y contribuir a mejorar sus condiciones de vida y, sobre todo, cuando hay un número de hijas y de hijos mayor, siempre y cuando se tenga en cuenta la renta.

Actualmente ya disponemos de la Ley de Familias que aprobaron en la anterior legislatura, una ley que desde nuestro grupo parlamentario apostamos también por modificar y derogar en el sentido de que contemple en mejor medida toda la diversidad familiar.

Sabemos que también hay un anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón que, precisamente, venía a sustituir esta ley, que está en una fase en la cual todavía no llega ni va a llegar para que salga adelante. Pero bien es cierto que nuestra legislación y lo que podamos hacer desde estas Cortes tiene que contemplar toda la pluralidad, diversidad y las dificultades de las familias como sostenedoras, digamos, de este mundo en crisis en el que vivimos y que muchas veces amortiguan los golpes del paro, los golpes de que los jóvenes no puedan salir de la vivienda familiar, los golpes de que la Ley de Dependencia no se esté aplicando y tengan que ser las sostenedoras y, por supuesto, también en el número de hijos.

Al respecto de ello, decir que entendemos que tiene que haber también una mayor corresponsabilidad de los varones en las tareas domésticas y los cuidados y al respecto de ello, a nivel estatal, nuestro Grupo Parlamentario Unidos Podemos

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

presentó la ley de permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles para también fomentar el tema de la natalidad.

Al mismo también presentamos una proposición de ley de modificación del Decreto 8/2015, que es la de prestación por hijo a cargo. Prestación por hijo a cargo que, al presentar esta modificación de ley que está desde mayo del 2018, fue un elemento también en la negociación de los presupuestos con el Gobierno de Sánchez, presupuestos que no han salido adelante para el 2019, pero que precisamente en la prestación por hijo a cargo estatal hubiera pasado de los doscientos noventa y un euros actuales a los cuatrocientos setenta y tres euros por hijo a cargo.

También sabemos— y se ha mencionado aquí— que esta prestación de regulación estatal fue un elemento que también debatimos en la ponencia de seguimiento del pacto por la infancia y Unicef nos lo planteó para que lo cometiéramos.

Entendemos que prioritariamente tiene que haber esta regulación estatal, por lo cual le pediríamos, señora Allué, que en su punto segundo contemple la posibilidad de que contenga el término «actualización» en lugar de lo que viene aquí contenido.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que todas las modificaciones que aquí se plantean en ambas PNL tienen que también ir contempladas en el marco de legislaciones que hemos sacado adelante en esta legislatura, como la Ley de Emergencia, como la Ley de Pobreza Energética, como la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres que, precisamente, contempla todas las medidas de corresponsabilidad entre otras. Situándolo en ese marco nos parece bien lo que aquí este propuesto, independientemente de que tenga mayor competencia estatal o se pueda aplicar al autonómico.

Y también nos parece bien lo que plantea el Partido Popular, nos parece bien lo que plantea el PAR de manera más concreta, teniendo en cuenta el tema de la actualización y, por supuesto, no solo que exista un coeficiente corrector con el tema del ICA, sino que por lo que respecta a lo que significa el injusto impuesto del ICA para todos los aragoneses y aragonesas, pueda haber, y este Gobierno acometa, una necesaria modificación del Impuesto de Contaminación de las Aguas.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Gracias.

Turno del Grupo Socialista, cinco minutos señora Zamora.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora diputada ZAMORA MORA:* Gracias, señor presidente.

Ya se ha dicho aquí, hace unos días nos visitaban a todos los grupos la asociación 3ymás, la Asociación de Familias Numerosas de Aragón y además de contarnos el trabajo que vienen haciendo como organización y los servicios que prestan a sus familias, con una implantación que además nos decían que tienen más de veinte años en esta comunidad autónoma, también nos contaban cuál era la situación de las familias numerosas en Aragón y cuáles eran sus reivindicaciones en las distintas instancias en función del nivel de competencias. Reivindicaciones que nosotros, desde el Grupo Socialista, recogimos y derivamos a cada una de las instancias a nuestros compañeros en aquellas instituciones en las que están.

Hoy, tanto el Partido Aragonés como el Partido Popular se hacen eco de alguna de esas reivindicaciones que nos dejaban a todos por escrito y que ya les adelanto que, aunque voy a pedir un receso para aclarar alguna cosa que luego diré, en principio lo que les venía a decir es que iban a contar a favor del voto socialista.

En principio, ambas iniciativas piden que se mantenga la categoría especial. Ya ha intentado la señora Marín hacer un recorrido, es verdad, sobre la dificultad de la iniciativa en cuanto a que es muy jurídica. Ambas piden que se mantenga la categoría especial de las familias hasta que el último hijo deje de cumplir los requisitos para formar parte de familia numerosa.

Como saben, en el 2015, a través de la Ley de Infancia y Adolescencia, se realizó una reforma de la ley de familias que consistió en que las familias numerosas pudieran mantener el título en vigor mientras alguno de ellos siguiera cumpliendo los requisitos legalmente establecidos. Esta era una vieja reivindicación de las familias numerosas y siendo una modificación que resultó muy favorable, es cierto que dejó algunos flecos, y este es uno de ellos, ya que no entro a modificar las categorías de clasificación y, por tanto, pese a que se siga manteniendo el título, no se mantiene si se modifican las circunstancias, la categoría reconocida, pudiéndose dar el caso, como ya se ha dicho aquí, de que se pueda pasar de categoría especial previamente reconocida a categoría general.

Yo me pregunto que en aquel momento, leídos algunos informes que he visto de algunas consultas que se hacen a la Secretaría General de Familias, es verdad que en la cabeza del legislador probablemente no estuvo que esto se pudiera producir, pero

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

también es verdad que se podía haber solucionado del 2015 aquí, porque es un desfase que se viene realizando.

Bueno, se han esperado hasta hoy y hoy puede ser un buen momento para solicitarlo.

Lo mismo ocurre con la modificación de la caducidad del título de familia, de tal forma que solicita en esta iniciativa que la misma sea individual.

Por cierto, respecto a la modificación de la calificación de categoría especial, que hablábamos que si la competencia es estatal o es autonómica, decirles que entre las medidas que la Asociación 3ymás nos solicitaba, en el ámbito de las medias nacionales precisamente esta era una de las que nos proponía: el mantenimiento de la categoría especial hasta el último hijo cumpla los requisitos necesarios para estar en el título de familia numerosa.

Respecto a lo que es la caducidad del título, tal y como les decía, también viene definido en el artículo 3 de la Ley 40/2013. Por tanto, ambas modificaciones corresponderían al ámbito nacional.

El título siempre debe ser colectivo, con una fecha de inicio y una fecha de caducidad y así se regula en la legislación que regula el título.

Otra cosa es, tal y como ellos piden en las propuestas autonómicas, el carácter individual que sí que tienen los carnés de familia numerosa asociados a un mismo título y, por lo tanto, en este momento asociado a esa misma caducidad, que es como se está produciendo y cómo están reguladas las órdenes.

Es verdad que ellos dicen que esto sería una cuestión porque el día que nos trajeron las iniciativas yo estuve hablando con la Dirección General de Familia para verlo y ellos dicen que habría un consiguiente ahorro para la Administración. Y probablemente es cierto, pero también es cierto que en este momento los carnés y, como decía la señora Pescador, asociado un poco a las nuevas tecnologías, van a cambiar, con lo cual no sería ya tan gravoso esta modificación que se va a producir de otra manera.

No obstante, nos parece bien que la Dirección General vuelva a estudiar, insisto, en el tema quizá de los carnés porque la caducidad del título, tal y como estaba su iniciativa presentada, corresponde a la modificación de la legislación estatal.

Y, por último, en relación con la eliminación del libro de familia, decirle que esta ya es una cuestión en la que está trabajando la Dirección General de Igualdad y

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Familias. Se va a sustituir el libro de familia por un documento y se implementará un carnet, en relación con las nuevas tecnologías, que será electrónico.

Respecto a la iniciativa de la señora Allué, de la prestación por hijo a cargo, estamos totalmente de acuerdo en que es necesario actualizarla.

Es una medida que nosotros estábamos totalmente convencidos, además de para los objetivos que usted ha dicho, también como una prestación que puede contribuir a reducir la pobreza infantil.

Lo pedimos cuando estábamos en la oposición y nos encontramos con el rechazo del Partido Popular y de Ciudadanos en el Congreso que votaron en contra.

Lo hemos mantenido cuando hemos llegado al Gobierno y la hemos actualizado en la presentación de los presupuestos para el 2019, que también se han votado en contra.

No obstante termino ya poniendo en valor la iniciativa.

Sí que me gustaría pedir un receso, porque me ha parecido entender que usted propone un modelo de prestación por hijo a cargo tipo al de la atención a la dependencia en su exposición.

Me gustaría que tuviéramos un receso porque nosotros, la prestación por hijo a cargo la situamos en el modelo de Seguridad Social y entendemos que le corresponde al Estado, como así lo hicimos saber en su día con el informe de Unicef.

No obstante, en el receso podemos aclararlo.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Vaya concluyendo, señora Zamora.

*La señora diputada ZAMORA MORA:* Terminó ya.

Yo creo que el momento en el que está el Gobierno de España, probablemente por razones obvias, que le será difícil acometer estas modificaciones ya, pero les aseguro que tras el 28 de abril, con un Gobierno socialista nuevamente en la Moncloa, seguiremos con la ruta marcada en estos ocho meses en las que las familias y sus distintos modelos de convivencia han vuelto a la agenda del Gobierno.

Nuestra propuesta, elaborar esa nueva ley que reconozca las necesidades de las familias, de todas las familias y de aquellas con mayores riesgos como son las monoparentales y las numerosas.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Gracias.

Si no me equivoco, hay una petición de receso, una o dos peticiones de modificación del *petitum* por uno de los grupos proponentes. ¿Una, finalmente?, que no nos había quedado claro si en el tercer punto también quería... ¿el segundo punto?, ¿simplemente? Vale. Y también una enmienda *in voce*.

¿Pasamos a un receso si les parece bien a todos los grupos y acabamos de aclararlo?

*[Se suspende la sesión.]*

*[Se reanuda la sesión.]*

¿*Habemus* nuevo texto?

Señora Allué, ¿nos puede comentar las modificaciones a las que se han llegado a acuerdo?

*La señora diputada ALLUÉ DE BARO:* En relación a nuestra proposición no de ley, simplemente recogemos la enmienda *in voce* que se ha efectuado, que es modificar el verbo por «actualizar».

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Señora Marín, ¿en su caso no ha habido más modificaciones excepto la propia modificación que ha solicitado usted?

Si ningún grupo se opone se quedaría introducida.

Pues estando así los respectivos *petitum* de las proposiciones no de ley, podemos someterlas a votación si les parece bien. En primer lugar, votaríamos la proposición de ley 47/19 del Partido Aragonés, ¿votos a favor de la misma? Unanimidad, sale aprobada por unanimidad. Y a continuación la proposición no de ley 364/18, presentada por el Grupo Popular, ¿votos a favor? Pues de nuevo unanimidad. Procedemos a la explicación de voto, dos minutos, señora Martínez, no, Ciudadanos, tampoco. ¿Grupo Aragonés? Dos minutos.

*La señora diputada (ALLUÉ DE BARO) :* Sí, nada, brevemente simplemente para agradecer el voto favorable de todos los grupos parlamentarios al impulso de las medidas que hoy se han propuesto por parte del Partido Aragonés. Creemos que es necesario que se modifique el tema de la de la categoría especial para que no haya



(Transcripción provisional realizada por la Unidad de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

discriminación con respecto al resto de niños, al igual que hemos defendido siempre el coeficiente corrector para que no haya una discriminación tampoco en el recibo del ICA o para que de una vez por todas se pueda acabar con la pobreza infantil a través de en este caso, la actualización de la prestación por hijo a cargo. Gracias.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Gracias. ¿Grupo Podemos Aragón? No? Grupo Socialista, tampoco. Grupo Popular.

*La señora diputada (MARÍN PÉREZ):* Pues muchas gracias, presidente. De forma muchísimo más breve, simplemente dar las gracias a los grupos parlamentarios que han apoyado la iniciativa del Partido Popular y esperar que el Gobierno de Aragón siga trabajando por las familias, por todas las familias. Hoy nos dedicábamos a las numerosas en otras ocasiones hemos hablado de otro tipo de familias. Bueno, pues ese apoyo del Gobierno y de todas las instituciones a las familias que desde luego se lo merecen. Gracias.

*El señor presidente (VICENTE OCÓN):* Pues muchas gracias. Damos por concluido este punto. Retomamos, por tanto, no habiendo otros, el primer punto del orden del día de aprobación del acta por asentimiento sin ninguna de las portavoces tiene nada que añadir, no? ¿Ruegos y preguntas? Pues no habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta podemos dar por finalizada la comisión.

*[Se levanta la sesión a las once horas siete minutos.]*